

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.066/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9066/1978

Boletín Oficial, 8 de junio de 1978 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9066/1978

DECRETO-LEY 9066/78

LA PLATA, 26 de MAYO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 5100-1923/76 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, nomenclado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 74, Parcela 17b e inscripto su dominio al folio 2775 del año 1961, del Registro del citado Partido.

ARTÍCULO 2°. El inmueble que se expropia por el artículo anterior, será destinado al funcionamiento de la Delegación de Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con la partida que se fije en el Presupuesto de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9066/1978. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).